

EL MAGISTERIO GERUNDENSE



Órgano de los maestros públicos de la provincia.

Se publica todos los miércoles.

Redacción y Administración: RAMBLA DE LA LIBERTAD, 8-3.º

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Asociados: La cuota que señale la Asociación.

No asociados, 6 pesetas.

De los trabajos que se publiquen firmados, serán responsables sus autores.

No se devuelven los originales.

POR MADRID.

El viajero tuvo que pasar, en este mes, por Madrid.

Y vió a varios colegas, a nobilísimos amigos. Entre éstos, a un antiguo conocido de todos los Maestros de la provincia: a D. Gregorio Carandell.

El Secretario de la Asociación Nacional continúa siendo ágil, activo, joven, como siempre. Son de admirar, esos hombres, eternamente jóvenes, siempre optimistas, constantemente entusiastas. Para ellos no existen los desencuentros, ni las ingratitudes, ni los desfallecimientos. No se arredran ante las dificultades. El peligro aumenta su valor. En medio de las neblinas de la vida, siempre ven un punto, una luz, que es seguridad en las propias fuerzas, que es fe en el ideal que se persigue.

El viajero fué con el Sr. Carandell a las oficinas de la Asociación. Allí estaba D. Juan B. Aznar, el Presidente de la

Comisión Permanente. El Sr. Aznar es también un hombre joven—de los que no envejecen nunca—fuerte, de recia contextura, de voz potente, de mirada viva, inteligente, noble, de esas miradas atractivas que rebosan bondad, honradez, proceridad moral.

El viajero sintió mucho no poder ver al Sr. Herrero. Pero saludó a los dignos e infatigables empleados que con tanto acierto secundan a los tres individuos de la Comisión permanente que residen en Madrid.

Se habló largo rato de cosas de enseñanza, de cosas de la Asociación; unas, halagüeñas, otras, desagradables. Entre estas últimas, están los descubiertos que tienen las representaciones de la Sección de Socorros Mutuos con la Comisión Central. Es preciso normalizar la Sección de Socorros mutuos. Quizás será necesario reorganizarla. Todos debemos ir pensando en ello. Uno de los más distinguidos miembros de la Directiva ha propuesto una solución admirable, que debería tener pronto sanción legal.

Los tres individuos de la Comisión permanente que residen en Madrid verifican un trabajo ímprobo, de abnegación, por demás ingrato. Lo propio hacen algunos representantes en provincias de la Sección de Socorros. Sólo por amor al Magisterio, por cariño a la clase y por afán de levantar a la Asociación, se concibe que haya esos espíritus tan altruístas, que de tal modo sacrifiquen su tranquilidad y su independencia.

Hemos dicho adrede *independencia*, porque parece verdaderamente que aquellos tres señores son los *dependientes* de todos los asociados de España. Tal es el cúmulo de correspondencia y de encargos y de otras cosas con que continuamente se ven asediados. Hay quien llega a figurarse

que la Comisión permanente es una especie de Poder Ejecutivo, que, con la *Gaceta* en la mano, puede decretar a mansalva cualquier disparate que se le ocurra a un colega imaginativo.

Somos aún tan terriblemente egoístas, que sólo luchamos por el bien propio, y queremos imponer al instante aquello que sólo personalmente nos favorece.

No queremos comprender que el individuo también participa del bien común, y que sólo hay progreso verdadero cuando toda una sociedad se eleva del nivel en que antes estaba; no en que uno o varios individuos se eleven a las cumbres de la riqueza o del bienestar.

Carecemos aún los maestros españoles de un concepto exacto de la colectividad, y nuestros actos no tienen el sentido profundamente humano que se requiere para influir en la sociedad, para hacer valer una fuerza que ahora no actúa y que de otro modo determinaría una presión considerable sobre los elementos directores.

Debemos educarnos socialmente. Sin menoscabo de la dignidad personal, debemos procurar que todos nuestros actos redunden en beneficio de la colectividad.

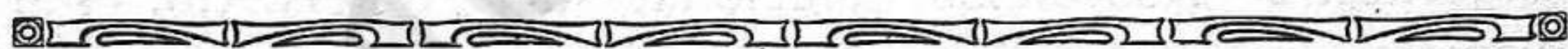
Nuestra Asociación Nacional del Magisterio, por ejemplo, debe fortalecerse con la práctica constante de todas las virtudes sociales y societarias. Es preciso que las Federaciones de partido se reúnan más a menudo para examinar serenamente, no sólo las cuestiones propias de la Asociación, sino todos los problemas profesionales y todos los asuntos educativos y de alta cultura. Sin alardes oratorios, sin presunciones eruditas, sin jactancias de suficiencia, cada uno debe exponer su respectivo punto de vista, procurando acrecentar el caudal de la experiencia

colectiva. De estas reuniones pueden surgir conclusiones notabilísimas respecto a muchos puntos de enseñanza, conclusiones que luego podrían ser depuradas en el seno de las Asociaciones provinciales y más tarde hermanadas, fusionadas y, por fin, convenientemente tamizadas por la Directiva, para que pudiesen presentarse del todo armonizadas como aspiraciones unánimes del Magisterio.

De esta manera, el Poder público no tendría más remedio—y muchas veces lo agradecería—que aceptar aquellas proposiciones, dándoles inmediatamente estado legal.

Pero para llegar a esto es absolutamente indispensable que los Maestros españoles formen una sola Asociación unida y compacta. Que cese ese espíritu de disgregación y de indisciplina; que se agrupen todos alrededor de la entidad más fuerte—que es la Asociación Nacional—y que todo el mundo se disponga a cumplir su deber, extirpando todo egoísmo y toda ambición innoble, atendiendo sólo al bien general, que al fin y al cabo es fruto de bendición para todos y savia vigorizadora de la raza.

Así se hace patria y así se perfecciona la humanidad.



De presupuestos escolares.

Durante el mes de octubre deben los Maestros confeccionar los presupuestos del material a invertir en la escuela respectiva en el ejercicio siguiente.

Son dos los presupuestos que deben hacer los Maestros: uno para la clase diurna, con la sexta parte del sueldo *de la escuela*, y otro para la clase nocturna, con la cuarta parte de la gratificación que debe percibir el maestro por el desempeño de la clase de adultos. Las

Maestras, por ahora, cofeccionarán solamente el presupuesto de las clases diurnas.

Con motivo de las variaciones habidas en el sueldo de algunos Maestros, por efecto de lo dispuesto en el R. D. de 14 de mayo último, es necesario que, al poner mano en los presupuestos, se tenga presente la regla 8.^a de la circular inserta en la *Gaceta* de 3 de abril, publicada en el N.º 234 de este periódico, y que transcribimos a continuación.

8.^a «Los señores jefes de las Secciones de Instrucción pública deberán tener bien presente, comunicándolo así expresamente a los habilitados, que los Maestros ascendidos por estas disposiciones (Real decreto 14 de marzo), así como todos los demás que asciendan o hayan ascendido por Escalafón en los sueldos de 1000 a 1375 pesetas, no deben percibir aumento de sus dotaciones de material y adultos, pues conforme a lo expresamente determinado en el art. 1.º del Real decreto de 25 de agosto de 1911 y art. 18 del de 14 de marzo, estas dotaciones de material y adultos serán las correspondiente a la escuela y que le estaban asignadas antes de las reformas realizadas.»

Según esto, para fijar la cantidad a invertir por material, los maestros no deben tener en cuenta el sueldo que disfrutaban, sino *la asignación que por dicho concepto tenía la escuela* el día 1.º de 1913, es decir, antes de la aplicación del R. D. de 14 de marzo antes citado. También resulta de aquí que la gratificación de adultos para los Maestros que sirvan escuelas antes dotadas con sueldo distinto del que actualmente disfruta el maestro que las desempeña no será la cuarta parte del haber anual, sino precisamente la cuarta parte del sueldo antiguo de la Escuela.

Todo esto, al parecer, está claro. Y sin embargo se ofrecen dudas. Véase el siguiente caso. Un Maestro con 1375 ptas. o 1650, o más, ha pasado en el último concurso de traslado, a servir, una Escuela *antes de 825 ptas.* Si se tiene en cuenta que las plazas de 825 ptas. vacantes en 1911, no pasarán a 1100 como las servidas en propiedad en aquella época, se comprenderá perfectamente que el Maestro ese con 1375 pesetas o 1650, o con mayor sueldo, al tomar posesión de su nuevo destino se encontrará con estas cantidades para material de escuela:

Material diurno..... sexta parte de 825 ptas.

Gratificación adultos..... cuarta parte de idem.

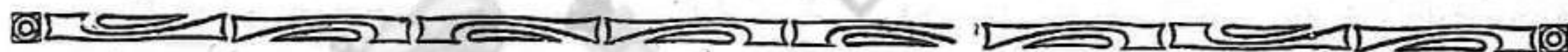
Material adultos..... cuarta parte de la *gratificación.*

Pero las disposiciones vigentes sobre sueldos han hecho desaparecer *definitivamente* el de 825 ptas. aunque se conserva todavía para

las vacantes en 1911 y no provistas en propiedad hasta la fecha. Luego, ¿qué presupuesto, es decir, con qué cantidad por base, lo confeccionará un Maestro en esas circunstancias? — Nosotros opinamos que los Maestros estos deben hacer el presupuesto a base de suponer el sueldo antiguo de la Escuela de 1100 ptas. así como tales Maestros, desde 1914 por lo menos, deben cobrar la gratificación de adultos a razón de la cuarta parte de 1100 ptas. La razón está en que el sueldo de 825 ptas. ha desaparecido *de derecho*, desde el R. D. de 25 de febrero 1911. En apoyo de este criterio, recuérdese que los maestros colocados por el decreto llamado de *gracia*, de 1912, ascendidos ultimamente a 1100 ptas. tienen ya reconocido el derecho a percibir el material y la gratificación por adultos conforme a este sueldo.

Respecto a los maestros que deben ascender a 1000 ptas. (que ya deberían haber ascendido) podemos aconsejarles tan sólo una pequeña demora en la confección de presupuestos, por si al posesionarse aquéllos del nuevo sueldo se dieran instrucciones oficiales sobre el particular. Si el sueldo mínimo debe ser de 1000 ptas., claro que el material tiene que ajustarse a la sexta parte de 1000. Esperemos, empero, que hable la *Gaceta*.

SILVESTRE SANTALÓ.



NOTAS HUMORÍSTICAS

Vida rural.

¡Y tan rural! Da gusto, pero un gusto tan rico que la vida resulta algo así como unas castañuelas.

Los pueblos (no hablo de los grandes pueblos) tiene un *no se qué* encantador, atrayente.

¡Dichosos los que vivimos en un pueblo!

Aquí no hay ambiciones, ni envidias, ni enconos. La paz, la armonía...

El despertar es hermoso. Salen como triscadores acróbatas (!) los mulos, conduciendo los útiles agrícola. Camina el campesino hacia el campo, claro está, y los chiquillos gritan que es un primor.

¡Ah, los chiquillos! Encantos de sus pobres mamás que los contemplan embebidas... Estos niños pueblerinos de cara sucia y descalzo pie;

de hablar salvaje y de educación refinada, son lo típico, lo que da carácter a un pueblo.

—¡Bah! ¿Y qué quiere V. que sean?—me dirá alguno atajando mi broma.

Lo que quisiera... lo he dicho mil veces a las madres de familia.

Pero las gentes no quieren aprender eso de higiene, de nuevas enseñanzas.

—Mi chico no necesita hacer cajas y estrellas; eso son *tontadas*. Lo que quiero yo es que maneje el *arau* y el *ajau*...

Esto es irreprochable, graciosamente irreprochable. La vida rural, desde el punto de vista pedagógico, es una cosa excelsa.

Las orgullosas comadres—como decía un mi amigo—se muestran *rufas*, ostentando su alegría cuando ven al hijo de su alma transportar un saco lleno de paja o tirarse por el estiércol o arrastrar un haz de mieses...

¡Qué riqueza de hijo, Dios mío!

Otra cosa es cuando el hijo llega de la escuela y cuenta lo que allí se ha hecho.

—Nos ha enseñado don... unas cosas muy majas. Yo ya sé cortar polígonos, y sé por qué el agua no se cae *vulcando* el vaso y sé...

¡Calla, hijo mío! El maestro está loco.

Luchar así, en unas condiciones tan desdichadas, es terrible, ¿verdad?

Es terrible para los pusilánimes, para los preocupados. Para mí no, que ya sé lo que da de sí esta vida rural tan sublime y tan placentera.

Conviene *jacerse*, amigos míos, no os quepa duda, y seguir el programa trazado, pese a las señoras del margen y a los señores de más allá del margen.

Los que dirigen la cosa pública no saben de la misa la mitad.

Uno de esos pedagogos que escriben como los propios ángeles, decía en una ocasión a un grupo de Maestros rurales: Señores: en Suiza hay duchas en muchas escuelas y dan un resultado maravilloso. En España se instalarán ¿qué duda cabe?...

—En mi escuela —dijo un contertulio— no he podido conseguir que los niños vengan limpios.

—Ya se acostumbrarían.

—Claro que sí, pero una vez me amenazaron seriamente si trataba de impedir la entrada en la escuela a un niño sucio. ¡Conque excuso decir si les doy duchas!

¡¡Sensación!!

ANTÓN BENDÓN.

La nueva escuela.

No es la escuela actual la escuela del siglo pasado. La escuela nacional de hoy es la escuela de la vida, no la escuela rutinaria de otros tiempos, en que los niños aprendían lo que no entendían y recitaban lo que estaba muy lejos de razonar.

En el presente siglo ha evolucionado la escuela primaria de un modo visible, y va siendo la escuela práctica, verdadera base para el porvenir del hombre laborioso y reflexivo.

Se han quitado las férreas cadenas que aprisionaban a la escuela primaria en un estrecho círculo, orlado por las vistosas galas de la engañosa apariencia y de la ignorancia fanatizada; pero falta mucho aún para que nuestra escuela nacional sea como la concibieron los sábios sacerdotes de la libertad bien entendida.

La escuela nacional necesita medios abundantes de instrucción para que entre de lleno a ser el taller preparatorio de las artes y de las ciencias, y salgan de ella hábiles artistas y hombres sabios que encaucen a España por la corriente del verdadero progreso,

La escuela práctica, sin obstáculos caciquiles que le impidan sembrar a manos llenas la semilla de la educación racional y de la instrucción aplicable a las necesidades de la vida, es, sin duda, la llamada a producir la revolución social más importante para la perfección de la humanidad; mas para ello es preciso que no se escatimen los principales medios que el maestro necesita tener constantemente a su alcance.

No bastan los medios materiales de instrucción, aunque en abundancia se den a la escuela. Es necesario, en primer lugar, rodear al maestro de la consideración que hoy se le regatea y darle facilidades para que en cuerpo y alma pueda entregarse, sin vacilaciones, al negocio de pulimentar los diamantes humanos que en bruto se le encomiendan en el taller escolar.

El Maestro necesita, ante todo, un haber que, sin lujo ni grandes comodidades, reservadas únicamente a la aristocracia y a los profesionales de mayor categoría, pueda servir para hacer frente a las principales exigencias de la vida, sin preocuparse de cómo y en qué forma ha de arbitrarse los recursos que su profesión le niega. De aquí la urgente necesidad de que el sueldo mínimo del educador nacional sea de *mil pesetas*, como se tiene acordado por nuestros gobiernos liberales hace algunos años, sin que se vislumbre la efectividad de esa reforma en 1914 como parece que, en todos los tonos, tenían dicho los actuales gobernantes desde que se hicieron cargo del poder.

Es de absoluta necesidad que se haga completa liquidación de cuantos haberes se adeudan al Magisterio, ya que es una vergüenza nacional que estén sin saldar los atrasos anteriores a 1902, importando algunos miles de pesetas en muchos pueblos, que hubieran terminado por ser analfabetos todos sus habitantes si el Excmo. Sr. Conde de Romanones no hubiera llevado al Estado las atenciones primarias.

Es igualmente de verdadera urgencia que las Diputaciones provinciales paguen a los Maestros las muchas anualidades vencidas por sobresueldo; y como demostrado queda hasta la evidencia que algunas tratan de saldar las cuentas con promesas, el Estado debe hacerse cargo de esas atenciones, pagando cuanto se adeuda a los Maestros y exigiendo luego a las Diputaciones el reintegro de cuanto a cargo de aquéllas adelante la Hacienda pública.

Se precisan muchos y buenos locales escolares, material moderno y abundante, graduación de las actuales escuelas; pero que nunca se encomiende a un maestro la instrucción de más de cincuenta niños; y como lo poco que de todo esto va llevándose a la práctica se hace con regateos y como «por casualidad» está muy lejos el día en que podamos entonar el «Gaudeamus», con verdadero regocijo, en honor de la verdadera transformación de la escuela primaria.

Las iniciativas son buenas; todos los pasos van encaminados a fomentar la escuela nueva para relegar al olvido la rutinaria de ayer; pero, para no dejar a medias la obra, el Gobierno debe acometer la empresa con tesón y sin reparar en gastos; lo contrario será pretender que vivamos de esperanzas muchos años.

Pompeyo.

CRÓNICA GENERAL.

La estadística que acaba de publicarse en Alemania relativa a los gastos oficiales de enseñanza primaria, secundaria y superior, asciende a 880 millones de marcos, es decir, a más de mil millones de pesetas. Esta estadística se refiere al año 1911, y como los gastos están constantemente en aumento, bien podemos suponer que actualmente la cifra pasa de los 900 millones de marcos. Sajonia, que es poco más grande que la provincia de Teruel, se acerca a los 100 millones de

pesetas, ideal soñado por los reformadores de la educación española. De esta enorme cifra que Alemania consagra a sus escuelas, a sus Institutos y a sus Universidades y establecimientos técnicos, corresponde a la educación popular, o sea a la escuela de primera enseñanza, la cantidad de 670 millones de marcos, habiendo aumentado los gastos consagrados a la escuela en los últimos diez años—desde 1901 a 1911—en 257 millones de marcos.

* * *

El Ministro de Instrucción Pública de Inglaterra ha solicitado la suma de 150.000 libras esterlinas para contribuir a los gastos de inspección y de asistencia médica, siendo ésta—y de aquí la importancia de la petición—la primera vez que el Erario público viene a suplir al Tesoro municipal, del cual dependieron, en absoluto, hasta ahora, las atenciones de la enseñanza.

Proyecta igualmente el ministro elevar la cifra de edad de los niños sujetos a la asistencia escolar y reformar la enseñanza intermedia mediante el desarrollo de las escuelas secundarias y técnicas, así como la coordinación de las diversas ramas de la enseñanza, de modo que no haya soluciones de continuidad en el camino recorrido por un alumno desde los bancos de la escuela primaria hasta la clase universitaria.

* * *

El doctor madrileño y ex-diputado provincial D. Ricardo Baños, que falleció últimamente, legó 400.000 pesetas para la creación de escuelas en Madrid.

* * *

El Director General de Primera Enseñanza ha presentado la dimisión. A este propósito, copiamos de la *La Epoca*:

«Se decía esta tarde en los centros políticos que el Conde de Romanones, en una conferencia celebrada con el Sr. Altamira, indicó a éste la conveniencia de que retrasase su dimisión hasta que gobernasen los conservadores, y así podía fundarla en incompatibilidad de ideas con éstos.

El Sr. Altamira le contestó que jamás pensó en dimitir cuando vieran los conservadores, porque entendía que desempeñaba un cargo de los llamados técnicos, y que si ahora insiste en la dimisión con el carácter de irrevocable, es por tratarse de un asunto de honor para él».

Nosotros creemos que el Sr. Altamira ha hecho bien en presentar la dimisión, y que debe insistir en ella hasta que se haya derogado el R. D. de 16 de septiembre, que la ha motivado.

La creación de escuelas municipales de carácter voluntario, conferida por aquel Decreto al Ayuntamiento de Madrid, únicamente, es una medida que han de ver con disgusto todos los Maestros de España, que tanto se desvelan por el florecimiento de la Escuela Nacional.

* * *

Ha dado a luz, con toda felicidad, un robusto niño, la distinguida Maestra de San Celoni, doña Rosa Peramatéu de Xiberta, esposa de nuestro querido amigo don Manuel Xiberta y Roqueta, Maestro de Hostalrich y aventajadísimo alumno de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio.

* * *

Ultimamente—el día 26 de septiembre—celebróse en Valladolid la fiesta de los «niños, pájaros y flores».

Bandas de música interpretaron canciones infantiles, y de pronto, dada la señal, se soltaron millares de pajaritos, mientras grupos de niños plantaban arbustos, palmeras y matas de flores.

Luego, el genial Jacinto Benavente leyó un trabajo primorosísimo, cuyas ideas más salientes extractamos a continuación:

«Es preciso—les dijo a los niños—que comprendáis la verdadera significación de esta fiesta. No es una lección aprendida en la escuela, sino algo más hondo que nos han revelado desde San Francisco de Asís hasta los sacerdotes de Budha. Si hoy soltáis a los pájaros y mañana martirizáis al gato, nada habréis aprendido.

»Sois buenos porque sois niños; pero los hombres os enseñamos la mentira y el mal, porque mentimos siempre. Hoy os dicen que soltéis a los pájaros y mañana presenciarán la corrida de toros. Ello os convencerá de que somos hipócritas, pues obramos contra las propias predicaciones.

»Esto tiene en España una fácil explicación sociológica. La escuela sin la cooperación del hogar es inútil.

»Somos un pueblo de espíritu duro y cruel, porque pensamos bajamente, a pesar de haber quien juzga esta dureza como signo de virtud. Yo os digo que la Patria ideal sería aquella en la que reinara la dulzura, como es un pueblo feliz aquel en el que los pájaros no se

asustan, ni los gatos huyen, ni las ventanas se ven desprovistas de flores.»

* * *

Los Sres. D. Gregorio Guadalajara, doña María Cecilia Carrielo, don Pedro Pareja, doña Florentina de la Torre, don Fulgencio Fernández, doña Pilar Angulo, don Victor Peña, don Basilio París y doña Mercedes González, Maestros de Sección de Madrid, lamentan, según un comunicado dirigido a *El Magisterio Español*, ejercer en la Corte teniendo solamente 1.000 pesetas de sueldo.

Dichos señores, antes de verificar las oposiciones a las plazas cuyos nombramientos ostentan, sabían muy bien que el sueldo de entrada en el Magisterio es de 1000 pesetas. No tienen, pues, ninguna razón en quejarse.

Está bien que ellos traten de conseguir un aumento; pero éste no debe ser solamente para ellos, sino también para todos los Maestros que estén en las mismas condiciones. El solo hecho de ejercer en la Corte no es ninguna razón para alegar un aumento de sueldo.

Existe un Escalafón. Los sueldos son *personales*, y no *locales*. La cosa no puede ser más clara. Lo contrario sería una arbitrariedad, como así puede considerarse el *aumento* que en concepto de *residencia* cobran los Sres. Catedráticos de Madrid y Barcelona. Si en las grandes urbes la vida es más cara—lo cual es un tópico sin fundamento—también hay medios de procurarse más ingresos.

Por otra parte, no olviden aquellos jóvenes Maestros que aún quejan en España millares de compañeros encanecidos en la enseñanza y que gozan los *magníficos* sueldos de 500 y de 625 pesetas.

Nosotros protestaremos—como ya hemos hecho en otras ocasiones—de todo aumento de sueldo, de toda creación de categorías, y de todo gasto nuevo en el presupuesto de Instrucción Pública y Bellas Artes, hasta que el sueldo mínimo de 1000 pesetas esté totalmente establecido.

Cuando se haya logrado *ésto*, hablaremos de *lo otro*.

Lo que deberían recabar aquéllos señores Maestros madrileños, en la concesión, por parte del Ayuntamiento de la Villa y Corte, de las 75 pesetas mensuales que por alquiler les corresponde. Actualmente no cobran más que veinte, y esto sí es que es una iniquidad que calma al cielo.

* * *

Están ya en poder del encargado de la Biblioteca circulante, las cajas destinadas al partido de Gerona.

A los señores Maestros se les servirán los libros conforme a las instrucciones dadas por la Inspección.

Al efecto, el señor Salamero está a disposición de los solicitantes todos los días laborables, de 11 a 12; y los domingos en que el señor Habilitado pague los haberes, de 9 a 11 de la mañana.

* * *

Han solicitado el ingreso en la Sección de Socorros Mutuos de la Asociación Nacional, doña María Gironella, de Vilavenut y don Sebastián Pla, de Gerona.

* * *

Los Maestros que deseen conocer los libros que contiene la Biblioteca circulante, pueden pedir a los señores habilitados los impresos que la Inspección ha facilitado a este fin.

* * *

Notas de la Sección.

El Maestro de Calonge, don Agustín Llorens propone soluciones para arreglar el asunto de casa y alquileres.

* * *

El Jefe de la Sección de Barcelona dice que don Francisco Care-rach, que ejercía en Caldas de Malavella, ha tomado posesión en Manlleu en 16 del actual.

* * *

Don Antonio Dedrid, Maestro de Palamós, remite un expediente dirigido al Excmo. Sr. Director General solicitando fuera de concurso una de las plazas vacantes de Barcelona, haciendo uso de la regla 21 de la R. O. de 10 de marzo de 1911.

* * *

Don Esteban Trayter, de Figueras, comunica que no se le han abonado las cantidades de retribuciones concedidas por R. O. de 30 de julio último y solicita se haga cumplimentar la misma al Ayuntamiento.

* * *

La Junta Central de Derechos pasivos acusa recibo del resguardo número 770.581 por 1645'08 pesetas.

* * *

Don Narciso Pí cesó de interino de Tortellá el 31 del pasado mes.

* * *

El Alcalde de Flassá comunica que los propietarios de las casas-escuelas están conformes con lo que previene la R. O. de 13 del actual.

* * *

El Alcalde de San Aniol de Finestras propone padres y madres de familia como individuos de la Junta local.

* * *

El Alcalde de Lladó comunica se ha dado traslado de su comunicación a las Religiosas Hijas de Jesús, las cuales han manifestado no admiten niños de o seis más años.

* * *

Se han recibido los títulos de Maestros interinos a favor de don José Culubret, Director interino de la Escuela Graduada de San Juan de las Abadesas; de don Sebastián Juanola, de San Sadurní; de don Antonio Badía, de Masarach; de don Sebastián Campsaulinas, de Regencós; de don Javier Ciurana, de Ullá; de doña Josefa Larumbe, de La Sella; de doña Filomena Gavaldá, de Castelló de Ampurias; de doña María Piedad Puig, de San Ferreol (Parroquia de Besalú); y de doña Consuelo Mercader, de San Pedro Pescador.

* * *

Comunica el Alcalde de Riudarenas que el pueblo de Esparra que se halla distante del casco de la población, y cree que la instrucción va a cargo de un legado, pero que ignora las condiciones.

* * *

Se ha elevado a la Dirección General el expediente de doña Dominga Mayola, solicitando diferencia en concepto de retribuciones.



SECCIÓN OFICIAL.

Real decreto sobre la enseñanza de la Caligrafía y Dibujo en las Escuelas Normales, y asignando gratificación a los profesores de Religión, Dibujo, Francés y Caligrafía de los Institutos:

«Exposición.—Señor: La necesidad, avalorada por la experiencia, de reformar el vigente plan de estudios de las Escuelas Normales, es evidente para el Ministro que suscribe; pero por ser precisa una reforma radical que se relacione con el aspecto económico, tiene que ser objeto de meditación detenida y de un serio estudio, en el que habrán de colaborar corporaciones llamadas por la ley y personas que dedican su actividad a esta clase de materias. Debido sin duda a esas dificultades económicas, se ha ido demorando la reforma por todos deseada, y que en breve será sometida a la aprobación de V. M.

Pero sin necesidad de realizar la reforma del plan de estudios, sin tocar en nada al vigente, cabe subsanar algunos defectos que producen indudable perjuicio a la enseñanza y que tienen todo el carácter de errores materiales que exigen una tan sencilla como natural rectificación. Me refiero al hecho de que la Caligrafía, en vez de estar asignada como fundamento de la primera e inicial cultura que deben recibir los maestros de primera enseñanza, por ser base, en unión de la lectura, de todo conocimiento, está relegada en el vigente plan a una asignatura complementaria y casi de adorno, puesto que se cursa en el grado superior.

Asimismo, el Dibujo, cuyo valor educativo, aparte de su utilidad inmediata, es cada día más preconizado por los que a asuntos pedagógicos dedican sus desvelos, se encuentra reducido en el vigente plan a una lección alterna en el primer curso del grado superior, que equivale a hacer asimismo de adorno la asignatura, cosa que sólo por error ha pedido autorizarse hasta aquí.

Y al tratar de rectificar este y el anterior error, el ministro que suscribe no debe olvidar que, tanto las asignaturas de Caligrafía y Dibujo, como las de Religión y Francés, están desempeñadas en las Escuelas Normales por los profesores de los Institutos sin renumeración alguna; estado de cosas que no debe continuar, siquiera no sea posible por ahora establecer sino una modesta retribución.

Fundado en las anteriores consideraciones, tengo, Señor, el honor de someter a la sanción regia de V. M. el siguiente proyecto de decreto.

Madrid, 15 de septiembre de 1913.—Señor: A. L. R. P. de V. M.,
Joaquín Ruiz Jiménez.

REAL DECRETO.—Conformándome con las razones expuestas por el Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes:

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º En lugar de los ejercicios de escritura que unidos a la asignatura de Gramática castellana se viene practicando en el grado elemental de la carrera de maestros, se cursará la asignatura de Caligrafía en dos lecciones semanales durante los dos años del dicho grado elemental, dejando de darse en el primero del grado superior.

Art. 2.º La asignatura de Dibujo dejará de darse asimismo en el grado superior, y se cursará también en dos lecciones semanales en el grado elemental.

Art. 3.º Desde que el presupuesto del Estado consigne para ello crédito suficiente, los profesores de Religión, Dibujo, Francés y Caligrafía de los Institutos Generales y Técnicos percibirán por el desempeño de las clases que den en las Escuelas Normales la gratificación anual de 500 pesetas en las provincias en que haya una sola escuela superior de Maestros o Elemental o Superior de Maestras, y la de 750 pesetas cuando presten sus servicios en las de los dos sexos.

Dado en San Sebastián a diez y seis de septiembre de mil novecientos trece.—ALFONSO.—El ministro de Instrucción pública y Bellas artes, *Joaquín Ruiz Jiménez.*»

(Gaceta del día 20 septiembre).



Curso de Francés

para Señoritas y preparación para oposiciones a escuelas

por la Maestra de la Escuela nacional de la calle del Norte,

Doña Anita Rubiés,

ex-pensionada en el extranjero y ex-Repetidora en la Escuela Normal francesa de Tarbes.

Imprenta y Librería de Vda. e Hijo de J. Franquet y Serra, Platería 26 y Forsa 14.—GERONA.